

Confesion del padrón de Cédulas fisco-
ales que ha de servir de base para
la exaccion del impuesto en el ejer-
cio de mil ochocientos noventa y dos
á mil ochocientos noventa y tres, su-
getándose estrictamente para su for-
macion al modelo numero dos, y á
la de la lista Cobratoria de Cédulas
á que se refiere el modelo numero
tres de la Instrucion de veinte y
siete de Mayo de mil ochocientos
ochenta y Cuatro y que se determine
caso de aceptar, la Cantidad por la
que se obliga á llevarlos á efecto,
en la inteligencia de que ambos
documentos han de quedar ter-
minados precisamente dentro del
próximo mes de Abril.

Se acuerda por
el Ayuntamiento

Enterado el Ayuntamiento
así como de que la Cantidad
por la que se prestó la última
vez este servicio, fué de tres mil
ochocientas pesetas, acuerda acep-
tar el cumplimiento del mismo, au-
torizando al Sr. Alcalde para
contestar y determinar la Cantidad